MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 093 -2019-SIS/OGAR

Lima, 23 SEP 2019

**VISTOS:** El Informe N° 317-2019-SIS-OGAR/OA de la Oficina de Abastecimiento, con Proveído N° 341-2019-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Memorandos N° 1456-2019-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y el Informe N° 474-2019-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 492-2019-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante Resolución Secretarial N° 004-2019/SIS, de fecha 21 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud –SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del precitado reglamento establece que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones –PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva dispone que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2019-SIS/OGAR, de fecha 2 de abril de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC del SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019. Posteriormente, con Resolución Administrativa N° 031-2019-SIS/OGAR, de fecha 2 de mayo de 2019, con Resolución Administrativa N° 039-2019-SIS/OGAR, de fecha 28 de mayo de 2019, con Resolución Administrativa N° 041-2019-SIS/OGAR, de fecha 6 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 046-2019-SIS/OGAR, de fecha 13 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 050-2019-SIS/OGAR, de fecha 21 de junio de 2019, con Resolución Administrativa N° 057-2019-SIS/OGAR, de fecha 9 de julio de 2019, con Resolución Administrativa N° 059-2019-SIS/OGAR, de fecha 12 de julio de 2019, con Resolución Administrativa N° 071-2019-SIS/OGAR, de fecha 14 de agosto de 2019, con Resolución Administrativa N° 075-2019-SIS/OGAR, de fecha 16 de agosto de 2019, con Resolución Administrativa N° 080-2019-SIS/OGAR, de fecha 26 de agosto de 2019, con Resolución Administrativa N° 088-2019-SIS/OGAR, de fecha 12 de setiembre de 2019 y con Resolución Administrativa N° 090-2019-SIS/OGAR, de fecha 18 de setiembre de 2019, se aprobaron la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda y décimo tercera modificación del PAC del SIS para el Ejercicio Presupuestal 2019, respectivamente;

SIS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MINISTERIO DE SALUD V°B° M. ORDOÑEZ

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° ABASTECIMIENTO N. MIRANDA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OGPPDO V°B° M. MARAVI

Que, mediante Informe N° 317-2019-SIS-OGAR/OA de la Oficina de Abastecimiento con Proveído N° 341-2019-SIS-OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos – OGAR propone la décimo cuarta modificación del PAC 2019 del SIS, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección con número de referencia 44, para el "Servicio de renovación, mantenimiento y soporte del software de Inteligencia de Negocios IBM COGNOS Business Intelligence", el cual cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario –CCP N° 909 por el importe de S/ 94,606.50;

Que, mediante Informe N° 474-2019-SIS/OGAJ/DE con Proveído N° 492-2019-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que se cumple con la formalidad normativa establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, para la aprobación de la décimo cuarta modificación del PAC 2019 del SIS para el año 2019 propuesta por la OGAR;

Con el visto de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Abastecimiento, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y con la opinión legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el TUO de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en la Resolución Jefatural N° 010-2019/SIS, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 23.9 del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA;

SEGURO INTEGRAL DE SALUD OGPPDO V°B° M. MARAVI

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2019, incluyendo el procedimiento de selección detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° N. MIRANDA

**Artículo 2.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos notifique la presente Resolución Administrativa al Órgano Encargado de las Contrataciones conjuntamente con el expediente de contratación y toda la información técnica y económica necesaria para que se pueda cumplir con el desarrollo del procedimiento de selección.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración de Recursos, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese y Comuníquese,

**MANUEL JESUS ORDOÑEZ REAÑO**
Director General
Oficina General de Administración de Recursos
Seguro Integral de Salud

# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200031-SEGURO INTEGRAL DE SALUD

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : SIS

D) UNIDAD EJECUTORA : 1091

E) RUC : 20505208626

F) PLIEGO : MINSA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución Administrativa N° -2019-SIS/OGAR

**Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

| N. REF | Ítem Único - Relación de ítem | TIPO DE COMPRA O SELECCION | ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | N. ÍTEM | ANTE-CEDENTE | DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | TIPO DE CAMBIO | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN | | | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES | OBSERVA-CIONES | DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | DEPA | PROV | DIST | | | | | | |
| 44 | 1 - Único | 0 - Por la Entidad | | 1 - Por procedimientos de selección | 271 - Adjudicación Simplificada | 2 - SERVICIOS | - | 0 - NO | | Servicio de renovación, mantenimiento y soporte del software de Inteligencia de Negocios IBM COGNOS Business Intelligence | 8111180500375953 | 36 - Servicio | 1 | 1 - Soles | 1.00 | 94,606.50 | 15 | 01 | 36 | 00 | 9 - Septiembre | 381 - Sin Modalidad | Oficina de Abastecimiento | | 0 - SI |

SEGURO INTEGRAL DE SALUD V°B° ABASTECIMIENTO N. MIRANDA